

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 1828.

LA DEDICACION DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO  
Y SAN PABLO EN ROMA, Y SAN ODON, ABAD.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 55', y se oculta á las 5 h. y 5'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	29 9, 50	62 3,	Ventoli.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29 9. 50.	63 3.	Id.	Id. y lluviosa
A las 6 de la tarde.	29 8, 65.	63 0.	SSO.	Nublado.

*Mareas en esta bahia*

1.a Bajamar á las 5 h. 46' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 14' tard.

1.a Altamar á las 12 h. 0' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 27' nols.

*Londres 28 de Octubre.*

En el mercado extranjero los fondos rusos han subido á 93; los otros fondos han bajado.

El Courier contiene lo siguiente: „Un periodico de la mañana dice que el tratado entre el Brasil y Buenos Ayres, cuyos preliminares han sido firmados en Rio Janeiro, será garantizado por la Gran Bretaña. Tenemos razones para creer que el tratado no contiene semejante garantía; y no pensamos que el gobierno de S. M. quiera tomar parte en él.

Se han recibido papeles de Honduras que alcanzan hasta el 3 de Agosto. Se había hecho una petición al capitán Elliott del buque de S. M. el *Harlequin*, por los comerciantes, suplicandole concediese convoy á sus buques á causa del número de piratas que había en aquellos mares. El capitán Elliott no pudo acceder á ello por ser contra sus instrucciones, y tanto el *Harlequin* como el *Grasshopper* partieron de Belize el 26 de Julio en conformidad de sus órdenes. Los comerciantes de Belize se manifestaron muy enfadados de esta negativa, pues tenían 26 buques mercantes cargados por valor de 200.000 libras y listos para dar la vela. El gobierno de S. Salvador había pu-

blicado una lista larga de resoluciones explicando las razones que tenía para no ratificar el tratado con Guatemala. El Vice-Presidente de esta última república ha publicado el siguiente decreto: 1.º Que á ningún súbdito del gobierno español de cualquiera clase, edad ó condición le será permitido entrar en el territorio de la república, ni á desembarcar en sus puertos: 2.º Los súbditos de la península ó de cualquiera de las posesiones del gobierno español que hubiese ya vivido en la república, habiendo ausentado temporalmente con pasaporte del gobierno; podrán volver sin impedimento 3.º A las personas designadas en el anterior artículo que hayan dejado la república por negocios particulares, no le será permitido volver sin pasaporte: 4.º Este decreto estará sujeto á la aprobación del poder legislativo.

*Idem 31.*

Los fondos están generalmente por la baja. Los consolidados, abiertos á  $86\frac{2}{3}$ , estaban á las 2 á  $86\frac{1}{2}$  con pocos negocios.

*Barcelona 4 de Noviembre.*

La Junta superior de Sanidad ha publicado con fecha de ayer el aviso siguiente.—" La Junta Superior de Sanidad del Principado de Cataluña siempre atenta al desempeño de sus importantes funciones para procurar mantener con la asistencia de Dios los beneficios de la salud pública, con que el Cielo favorece á esta industriosa e interesante Provincia, teniendo presente que su instituto, como sus deseos son el procurar el alivio de la humanidad afligida, puesto que nuestra Santa Religion une á los hombres todos por los lazos de una mutua caridad; ha creido deber hacer conocer á los sensibles habitantes de esta Capital, y á los de las demás ciudades y pueblos del Principado, por medio de las respectivas Juntas municipales, la deplorable situación á que se hallan reducidos los habitantes de Gibraltar, cuya plaza está gimiendo bajo la destructora plaga de la fiebre amarilla: En consecuencia, persuadida la Junta Superior de Sanidad que hasta señalar una desgracia ó necesidad á los católicos catalanes para verla aliviada, se dirige con toda confianza á su sensible corazón á fin de que imitando el ejemplo que nos ha trazado la innata caridad del magnífico corazón de nuestro augusto querido Rey (que Dios guarde) se proporcione por medio de un donativo voluntario en metálico ó en especie que cada año guste hacer por una sola vez el auxilio, que ofrecido sobre el altar de la caridad haga conocer á los afligidos y necesitados habitantes de Gibraltar el sentimiento que hace experimentar á la sensible Cataluña su lamentable situación y la parte sincera que toma en su alivio, el que importa sea tan pronto, como grande en la urgencia en que se hallan.

La sensible Barcelona que en 1821 se vió afligida con la misma plaga, y tuvo que apelar á la agena caridad, sabrá apreciar los sentimientos que le patentiza la Junta Superior de Sanidad del Principado.—Dice en seguida á quien se han de entregar los donativos,

Valencia 7 de Noviembre.

**Sanidad.**—El dia 10 de Octubre ultimo salió Joaquín Sanchis de Cartagena con su correspondiente pasaporte, en el que se expresa salia de dicho punto para Murcia al Hospital de San Juan de Dios, abonado por el mayordomo del Hospital de Caridad, habiendo transitado en su carrera por los pueblos de Albuñol, Palmar, Murcia, Elche, Aspe, Orihuela, Rodovan, Elda, Villena, Fuente la Higuera, Sax, Moxente, Montesa, Ayacor, La Losa, Puebla larga, Alcira, Algemesí y Beniparrell, se presentó en la puerta de S. Vicente con alguna calentura, y dado conocimiento al vocal permanente dispuso su traslación al Lazareto. Visitado constantemente por el médico de aquel establecimiento D. Juan Thous, y dado parte diariamente, resultó padecer una calentura lenta acompañada de histericia con obstrucciones en el hígado, sin que se le haya observado síntoma alguno contagioso. En el dia 4 del corriente ordenó dicho facultativo se le administrase la Santa Unción, y en el mismo se dió cuenta de su fallecimiento. Al momento fueron convocados por la Junta Municipal los cuatro médicos titulares de la misma, quienes teniendo presentes las diligencias practicadas en el expediente formado, la procedencia que se accredita por el pasaporte, y todos los datos dados por el expresado Thous, declararon unanimemente no hallarse síntoma alguno sospechoso de contagio, y á su consecuencia se determinó fuese enterrado con aquellas precauciones oportunas para que bajo ningún título ofreciese el mas remoto recelo á la imaginación mas sutil, cuya ejecución fué dispuesta por el comisario de turno D. Ignacio Guerola á su presencia, la del médico del expresado Lazareto y escribano D. Jacinto Teruel.—Todo lo que se anuncia al público para desvanecer cualquier equivocado concepto que haya podido formarse, y evitar el mas leve perjuicio al comercio de esta provincia, á consecuencia de lo prevenido por el Escmo. Sr. Comandante general de estos Reinos Presidente de la Junta superior de Sanidad. Valencia 5 de Noviembre de 1828.—El Corregidor Presidente de la Junta municipal de Sanidad, Baron de Herbes.—Vicente Modrego y Morales, secretario.

Gibraltar 13 de Noviembre.

Relacion diaria de los casos de fiebre de la población militar y civil de Gibraltar.

Dia 11 de Noviembre.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leyes.	Convalecientes.
Hospital militar	349	9	358	1	9	348	130	48	170
Hospital civil . .	62	7	69	8	1	60	26	9	34
Particulares . . .	197	16	213	26	3	84	79	50	55
Hl. del Campain.	14	3	17	8	2	7	2	5	0
Total . . . . .	622	35	657	43	15	599	237	103	259

De observación eh el campamento 25.=Oficiales enfermos 24.=Solo ha habido 11 entierros.  
Día 18 de enero.

*Dia 12 de id.*

De observación en el campamento 25.—Oficiales enfermos 20.—Total de entierros, incluyendo los que se omitieron ayer 26.

*Day 13 de id.*

Hospital militar	355	11	366	3	3	360	134	36	190
Hospital civil .	44	1	45	5	0	40	23	0	17
Particulares . .	174	13	187	43	4	140	52	46	42
H. del Campam	8	0	8	0	0	8	3	5	0
Total . . .	581	25	606	51	7	548	212	87	199

De observación en el campamento 25.=Oficiales enfermos 17.=Total de enfermos 9.

La suscripción para los pobres del campamento se ha aumentado con 193 duros, 1 real y 12 mes.

—Estudio de los enfermos y muertos desde que empezó la fiebre hasta 5 del corriente.

Enfermos segun los partes desde 1.<sup>o</sup> de Setiembre

hasta 5 de Noviembre , , , , , , , , , , , , 4,599

Muertos segun los mismos , , , , , , , , .

Enfermos según visitas domiciliarias desde la misma fecha 5748

### Muertos segun los enterradores.

Muertos segun los enterrados, , , , , , , , 1.230  
A SABER:

A SABER:

Soldados , , , , , , , , , 371

Paisanos . , , , , , , , 452

Mujeres , , , , , , , 198 } , , , 1,250

Enterrados en Europa , , , 20

—Aun no se ha concluido entre nuestro gobierno y el de Marruecos la reclama de perjuicios causados á dos buques ingleses apresados, y mientras tanto existen en la bahia de Tangier una corbeta, una bombardera y dos bergantines de guerra que tiecen orden de bloquear aquel puerto en el caso de negativa.

— En estos tres últimos días han entrado, entre otros, los buques siguientes: fragata americana *Hope*, cap. S. Gid. lins, de Sumatra en 99 días, con pimienta; goleta inglesa *Robert*, cap. R. Hamilton, de Puerto Cabello en 78, con café y cacao.

Cadiz 17 de Noviembre.

Desde las 8 de la mañana del dia 13 á las del 14 se han enterrado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Hombres 3 Mujeres 5 Niños 3 Niñas 0 Total 11

*Id. de las del 14 á las del 15.*

Hombres 1 Mugeres 2 Niños 0 Niñas 0 Total 3.

*Id. de las del 15 á las del 16.*

Hombres 1 Mugeres 0 Niños 2 Niñas 2 Total 5.

*Id. de las del 16 á las del 17.*

Hombres 1 Mugeres 1 Niños 0 Niñas 2 Total 4.

**CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.**

*Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Octubre próximo pasado.*

*Exist. el 1.<sup>o</sup> Entrad. Salid. Exist. el 31*

Abalorio	barriles	1	0	0	1
Acero de Trieste	libras	14600	0	0	14600
Albayalde	libras	1200	0	0	1200
Arabias.	piezas	1167	0	0	1167
Alepin	idem	21	16	0	37
Alumbre	libras	2300	0	0	2300
Anascotes	piezas	48	0	0	48
Añil de Goatemala.	zurrones	2002	0	0	2002
Siniente de dicho.	idem	2	0	0	2
Balsamo de Goatemala.	cajas	10	0	0	10
Bramante florete, medias	piezas	90	0	0	90
Burates	piezas	200	0	0	200
Cacao de Guayaquil	libras	0	442389	267553	174836
Café de Puerto Rico	libras	124000	0	0	124000
Carne salada de vaca	barriles	14	0	0	14
	tercerolas	20	0	0	20
Caeba	codos cubicos	420	0	0	420
Cintas de terciopelo	piezas	2398	0	0	600
Dichas de seda, diferentes clases,	cajas	19	0	2	17
Clavos de comer	libras	1700	0	0	1700
Conchas de nacar	libras	500	0	0	500
Coral lab ado	idem	130	0	0	130
Grespones	piezas	9	0	0	9
Duelas de pipas.		40980	0	19000	21980
Dichas de cuarterolas.		9085	0	450	8635
Dichas de barril		1200	0	0	1200
Dichas para fondos		4440	0	1200	3240
Espumilla de seda	piezas	17	0	0	17
Grana.	sobornales	90	0	0	90
Hierro planchuela.	quintales	100963	54898	50052	10589
Dicho id. martinete	idem	9429	0	0	9429
Dicho cuadrado	idem	509	0	0	509
Dicho cavilla ó redondo	id.	9030	0	0	9030
Dicho almadanetas		100	0	0	100
Lantejuelas de metal	libras	100	0	0	100
Libretes.	piezas	150	0	0	150
Lonas.	piezas	50	0	0	50
Lonetas.	idem	320	0	0	320

6

Mercerias	cajas	5	0	0	0	5
	barriles	3	0	1	1	2
Ojas de espadas, sables y machetes		700	0	0	0	700
Ojas de lata	cajitas	81	0	0	0	81
Paños.	piezas	112	0	0	0	112
Papel blanco de Genova	resmas	355	0	0	0	355
Platillas blancas,	piezas	2596	0	392	2204	
Dichas crudas	idem	175	0	0	0	175
Polvo de grana	sobornales	4	0	0	0	4
Planchas de Felt para for- ro de baques		0	1800	0	1800	
Quina del Perú	libras	6370	0	450	5920	
Tul	piezas	14	0	0	0	14
Vino de Burdeos	cajas	16	0	0	0	16
Zarzaparrilla.	libras	925	0	925	0	

Cádiz 9 de Noviembre de 1828.—José Izquierdo. Pedro José de Indart

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. Cádiz 13 de Noviembre de 1828.

—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### BARCO DE VAPOR EL BETIS.

Dicho barco saldrá de Sanlucar para Sevilla el dia 20 del corriente á las 10 de la mañana en lugar de las 11 que tenía.

Para las Islas Canarias.—La goleta española Santísima Trinidad, de porte de 70 toneladas, su capitán y piloto D. José de Ojeda; saldrá de Sevilla el 25 del corriente, y admite parte de carga y pasajeros para los que tiene comodidad: se desecha en Cadiz en la cuesta del Herrador núm. 147, y en Sevilla por su capitán, orilla al río, en Triana, núm. 16.

#### VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta Superior de Sanidad el dia 19 del corriente á las 4 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarías.

#### A V I S O S.

Quien hubiese encontrado una cédula de premio de 112 rs. extendida en un pliego de papel sellado, y la copia en medio pliego, perteneciente al soldado de la sexta compañía del tercer batallón del regimiento del Rey, llamado Pedro Trabanco, que se perdió á la una del dia de ayer desde el Boquete á la plazuela de S. Francisco, se servirá entregarla en el cuartel de Sta. Elena al interesado, quien durá el correspondiente hallazgo.

La casa principal calle del Tinte, num. 189, se alquila con la mayor equidad por entero ó por cuartos. En la calle de los Doblones, num. 37, darán razon.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1828.

## FRUTOS ULTRAMARIÑOS.

Tablas de pino Suecia 120 pfs.	00 á 60	Málaga i perd.
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	00 á 44	Santander á 8 d. par.
Té perla r. vnv. id. . . . .	00 á 28	S. Sebastian
Id hison. . . . .	00 á 26	Bilbao corto i perd.
Id verde. . . . .	00 á 00	Londres 38½ nominal.
Trigo de Jerez abordo fanega	{	Paris 7 9½ papel sin operac.
Id de Sevilla y Estrem. id.	{ 32 á 42	Hamburgo
Id. de Castilla duro. . . . .	00 á 00	Amsterdam 00 á 00 y 00. societad de
Tocino de N. A. barrica pfs.	00 á 00	Génova,
Jabon duro de Málaga y Se- villa ql. abordo pfs.	6½ á 7	Gibraltar 1 1/4 p. o queb. papel.
De Mallorca abordo . . . . .	6 á 6½	Vales cons. de Enero y Setiembre 78 á 80 pfs.
Blando de Mallorca id. . . . .	4½ á 5	No cons. de Setiembre y Enero 28 á 30
		Intereses de Vales á 2½ p. o

### CALDOS

Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4½ arrob. pfs.	12 á 13
Prueba de aceite, bota pfs.	00 á 56
Id. de Holanda id. . . . .	47 á 48
Anisado de Mallorca pfs. . . . .	57 á 58
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 58
Vino tinto de Cataluña, bota pfs.	22 á 24
Id. de Valencia id. . . . .	00 á 00
Id. de Malaga id. pfs. . . . .	34 á 36
Barril de carga id. pfs. . . . .	5½ á 6

### PAPEL.

Florete superior de Cataluña, cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente . . . . .	40 á 50
Medio florete . . . . .	28 á 34
Aliccy florete. . . . .	36 á 40
Medio florete. . . . .	30 á 34
De imprenta. . . . .	22 á 24
De estraza . . . . .	10 á 12

### CAMBIOS.

Descuento de letras 5 p. o	
Id. de pagares 6 á 8. p. o	
Madrid corto ½ perd.	
Sevilla á 8 d. ½ perdida	
Barcelona en pfs. corto i perd.	
Valencia - corto i á 1½ perd.	

### Premios de seguros en buque español

Para América.		En ab. Feliz. Un pr Ez.
Veracruz , , , , ,	00 á 00	6 00 6
Gosta-fisme , , , , ,	00 á 00	6 00 6
Cartagena y Sta. Marta 00 á 00		6 00 6
Honduras , , , , ,	00 á 00	6 00 ?
Habana , , , , ,	35 á 7	6 10 6
Puerto-Rico , , , , ,	35 á 7	6 9 5
Lima y Guayaquil , , 00 á 00	6 00	6 00 6
Filipinas , , , , ,	35 á 9	6 12 7

### Para Europa.

Islas Canarias , , , , ,	20 á 5	6 6 3
Galicia , , , , ,	20 á 5	6 6 2
Asturias y Santander . 20 á 5	6 6 3	
Costa de Vizcaya , , , 20 á 5	6 6 2	
Cartagena y Alicante , 0 á 0	6 2 1	
Mall., Catal. Mahon , 0 á 0	6 3 1	
Lisboa y Oporto , , 0 á 0	6 0 2	
Londres y sus puerto , 0 á 0	6 0 3	
Hamb., Amst. y Ost , 0 á 0	6 0 3	
Copenh Cronstad &c. , 0 á 0	6 0 6	
Isla de la Madera , , 0 á 0	6 0 4	
Trieste , , , , ,	0 á 0	3
Génova , , , , ,	0 á 0	3
Marsella , , , , ,	0 á 0	3
Archipiélago , , , , ,	0 á 0	2
Gibraltar , , , , ,	0 á 0	2

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ qtos. o 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos ó 6½ mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata á 15 rs. y mvn. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 705 II y 11 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 153 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Catluña. 50 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de á 12 onzas de Valencia. 9½ y 13 centavos de Amsterdam. 14½ lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133½ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quintos rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 9½ y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 101½ an de Amsterdam. 51½ canas de 10½ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 143 y 2 quintos bracci de Liorna. 76 y tercias varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 7½ y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 92 y cuarto cañices de Alicante. 78 cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 75 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchillas de Valencia. 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y nn sentimo alquieros de Lisboa. 169 y 20 23 avos bushels de Londres.